

Quizá la esperanza esté en que a través de la acción intercultural con Europa logren los musulmanes moderados construir una sociedad democrática y elaborar unas constituciones no dominadas por la «sharia» (ley islámica).

Por otra parte, es fácilmente apreciable en el transfondo de Europa que está viva una guerra fría religiosa. Por ello el futuro de la civilización occidental apunta a la multiculturalidad que enfrenta concepciones del mundo no siempre compatibles entre sí.

El desafío, como señala Ferrari, será saber coordinar ese patrimonio común de valores que están en la base de nuestras opciones jurídicas con la elasticidad necesaria para asimilar los nuevos factores que aparecen en el escenario de la Europa multicultural.

Si nos centramos sólo en el plano bioético, sería aconsejable buscar una ética común, una especie de moral universal, excluidas las éticas confesionales, que se encuentre implícita en las Declaraciones Universales de Derechos Humanos, con el establecimiento de una serie de valores y principios comunes que puedan ser aceptados por todos.

Entendida esta ética mundial, no como una ideología ni como una religión universal, sino como un consenso básico sobre una serie de valores y actitudes personales. En esta dirección el Consejo de Europa aprobó un Convenio relativo a los derechos humanos y a la biomedicina, en Oviedo, el 4 de abril de 1997.

MARITA CAMARERO SUÁREZ

DE FUENMAYOR, Amadeo, *La inspiración cristiana de las leyes. Para una pedagogía del inconformismo ambiental*, Cuadernos del Instituto Martín de Azpilcueta, Navarra Gráfica Ediciones, Berriozar (Navarra), 2003, 107 pp.

El autor reelabora y actualiza tres trabajos de los años setenta. De esta reelaboración resultan cuatro capítulos.

El contexto de la obra es el proceso de secularización en Occidente, que ha dado lugar a profundas modificaciones en sectores de la legislación que afectan hondamente a la sociedad: Derecho de familia y legalización del aborto principalmente. Lo que más preocupaba al autor en los años setenta era la introducción del divorcio, y esto se deja sentir en el libro. Pero también está muy presente el aborto, así como las propuestas de institucionalización de todo tipo de uniones de hecho, incluidas las no heterosexuales.

El primer capítulo, presentado como una introducción, habla de las interacciones entre derecho, vigencias sociológicas y moral. Cada uno de estos tres factores influye en los otros dos y es, a su vez, influido por ellos. Desde el comienzo se hace presente la principal idea vertebradora del libro: los cambios jurídicos influyen en las concepciones morales, pues se tiende a pensar que es

moralmente bueno lo que está aceptado por la ley. Esto impone una doble tarea: procurar que la legislación se adecue en lo posible a la moral, y desarrollar un sano espíritu crítico ante las leyes que puedan ir contra la ley natural. Con respecto a la valoración de las leyes, Fuenmayor distingue dos criterios básicos: el criterio relativista, al que llama también historicista o positivista, según el cual no hay nada permanente, todo depende de las vigencias sociológicas en el concreto momento y lugar en que se vive; el otro es el que podemos llamar iusnaturalista (aunque el autor no utiliza con frecuencia este término, salvo error por mi parte), según el cual permanece una verdad sobre el hombre, con sus exigencias, y tanto la una como las otras proceden en último término de Dios.

El segundo capítulo estudia más detenidamente la influencia de las leyes en el comportamiento moral. Fuenmayor hace aquí un magistral estudio sobre lo que es la ley en la tradición grecorromana y cristiana: Platón, Aristóteles, Cicerón, San Agustín, las Partidas, Santo Tomás... Este estudio ocupa apenas 15 páginas (27-42) pero vale por todo un tratado. No soy capaz de hacer un resumen de la ya apretada síntesis del autor, pero puedo señalar que, a mi juicio, la idea central es el valor formativo (o en su caso deformante) que tienen las leyes. Se concluye que la natural tendencia a conformarse al ambiente (al fin y al cabo, el hombre es un ser social) puede tener efectos positivos cuando éste y las leyes que lo sustentan son rectos; pero hay que practicar un sano inconformismo con el ambiente cuando este no es correcto.

El tercer capítulo estudia los eslóganes divorcistas. Aquí queda claramente de manifiesto que el autor, aparte de ser un fino jurista, posee notable capacidad para analizar las técnicas de comunicación y lenguaje: las explicaciones sobre lo que es un eslogan, su elaboración y su papel en la propaganda resultan muy interesantes. Estudia el sofisma del «piccolo divorzio» con que se introdujo este en Italia, para hacer constar que de «piccolo» no tiene nada: la tendencia expansiva del divorcio (como la del aborto) es innegable una vez que se ha introducido quiebra en la indisolubilidad. A continuación aborda el caso de Portugal, donde existía un matrimonio civil disoluble y un matrimonio canónico (facultativo) indisoluble; en virtud de un principio de «igualdad» se convirtieron todos en divorciables. Por último, estudia el caso español, en el cual el principal eslogan fue que quienes tuviesen el matrimonio por indisoluble podían optar por no divorciarse de hecho. Al respecto, me permito apuntar que no parece tolerable una divorcialidad impuesta como la que se da en nuestro país y en muchos otros: quienes desean un matrimonio indisoluble deberían ver protegida por el derecho esta indisolubilidad.

El cuarto y último capítulo estudia la misión del cristiano en la inspiración cristiana de las leyes. Fuenmayor destierra todo pesimismo, como si las leyes que ignoran la indisolubilidad o que legalizan el aborto no tuvieran marcha atrás posible. A partir de aquí ofrece unos criterios muy matizados sobre la actitud del cristiano en una sociedad con tales leyes. El criterio fundamental es el que da

subtítulo a la obra: un sano inconformismo ambiental en relación con la legislación vigente.

Por una feliz coincidencia, el libro estaba preparado para la imprenta cuando la Congregación para la doctrina de la fe publicó su Nota sobre los católicos en la política. El lector aprecia una profunda comunión entre los planteamientos de este libro y los de la Nota de la Congregación. Se ha optado por introducir como apéndice el texto de la mencionada Nota.

CARLOS SOLER

GARITAGOITIA EGUÍA, José Ramón, *El pensamiento ético-político de Juan Pablo II*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002, 357 pp.

El 19 de noviembre de 2002 tuvo lugar la presentación de este libro en Zaragoza, en el Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón. El acto estuvo presidido por su Presidente, el Excmo. Sr. D. José María Mur, y en él intervinieron el Excmo. Sr. D. Antonio Fontán, Presidente del Senado en la Legislatura Constituyente, y S.E.R., Mons. Justo Mullor, Presidente de la Academia Eclesiástica Pontificia. Estos escuetos datos, así como el hecho de que la monografía venga precedida de una carta de presentación del Excmo. Sr. Mijail Gorbachov, último Presidente de la URSS y Premio Nobel de la Paz en 1990, muestran el interés del tema y del trabajo realizado por el Dr. Garitagoitia.

Juan Pablo II ocupa ya un lugar en la historia, no sólo por la duración de su pontificado, sino principalmente por la amplísima actividad que viene desarrollando desde su elección como sucesor en la Cátedra de Pedro, el 16 de octubre de 1978, en servicio de la Iglesia católica y de toda la humanidad. Su desbordante pensamiento se ha materializado en un prolífico magisterio sobre todas las cuestiones que interesan al hombre de hoy, creyente o no, al que ha llegado con la fuerza de sus palabras, difundidas a través de todos los medios de comunicación disponibles, de sus obras y de su presencia física, visitando todos los lugares del mundo que le han abierto sus puertas. Por eso, con ser ingente su labor en favor de todos los fieles católicos, directamente confiados a su cura pastoral, es evidente que Juan Pablo II también viene prestando gran atención a la persona humana y al reconocimiento y tutela de su dignidad y de sus derechos y libertades fundamentales. De ahí, el interés que suscitan sus palabras sobre estas materias en todo el mundo.

A partir de esta realidad, el Dr. Garitagoitia ha tenido el indudable acierto de realizar un detenido estudio de los textos publicados hasta diciembre de 2001 para identificar las ideas que los animan, profundizar en ellas y presentarlas sistemáticamente, formando parte de ese todo que es *el pensamiento ético-político de Juan Pablo II*, llamado a iluminar al hombre en la encrucijada histórica del nuevo milenio.